



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



30 JUN. 2022

RECIBIDO

Nombre:

Hora: 09:20am

SECCIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS
OFICIO: SF-0495-2022
ASUNTO: SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Colón, Qro., a 30 de junio de 2022

ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI
Secretario de Obras Públicas del Municipio de Colón, Querétaro
P R E S E N T E.

Sirva el presente como portador de un cordial saludo, me es grato dirigirme a Usted de la manera más atenta, en respuesta a su oficio SOP-0540-2022, recibido en estas oficinas el 29 de junio del corriente, en el que solicita se emita un dictamen de suficiencia presupuestal del Programa de Obra Anual 2022, modificado mediante acta de cabildo de fecha 28 de junio del corriente.

Por lo que, con fundamento en el inciso D. numeral 1.11 del Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, el cual señala que:

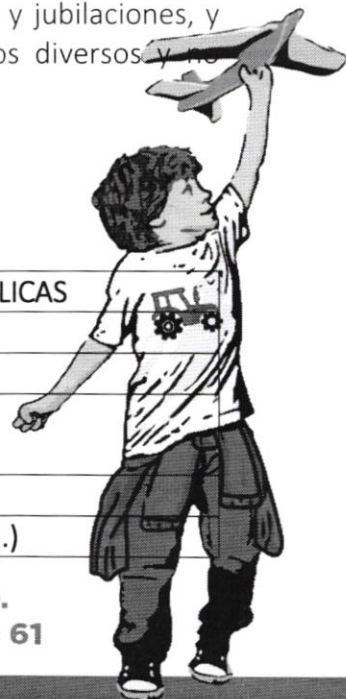
D. DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

1. **No Etiquetado.** Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.
11. **Recursos Fiscales.** Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.

Me permito informar la suficiencia presupuestal para la siguiente obra:

OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS

OBRA	AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LOCALIDAD	COLÓN
PROGRAMA	PID 2022
CLAVE PRESUPUESTAL	1101-PY043-107-6221-2
No. PROYECTO	PY043
INVERSIÓN	\$ 516,000.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)



RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL	APROBADO
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 516,000.00	\$ 516,000.00

Debiéndose ejercer de conformidad con la normatividad aplicable. El presente documento ampara exclusivamente lo relacionado a la partida presupuestal. El ejecutor deberá solventar totalmente y por su cuenta los aspectos técnicos, normativos y sociales concernientes a la obra o acción promovida y acreditarlo ante las instancias fiscalizadoras que se los soliciten independientemente del cierre de la misma.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"Juntos volamos alto"



C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández
Secretario de Finanzas

